



Al Despacho del Señor Juez memoriales allegados por la parte demandante dentro de la pertenencia 2023.0033 allegado vía correo electrónico institucional el día 13 de junio de 2023. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho hoy 14 de junio de 2023.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.000033.00

Demandante: INES PEREZ AGUDELO - ALIRIO ANTONIO JIMÉNEZ

Demandados: LEONOR AGUDELO DE MORÁLES, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Allegado al correo electrónico institucional por la parte demandante, escrito en el cual solicita continuar con el trámite procesal correspondiente, dentro del proceso de la referencia y revisado el expediente, se tiene que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso arrió a este Juzgado la inscripción de la demanda; la Agencia Nacional de Tierras emite concepto indicando que los predios objeto de la litis son urbanos, y se allegan las fotografías de las vallas instaladas en cada predio, por lo cuál sería del caso dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del auto admisorio de la demanda. Pero vista la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, se oficiará a la Alcaldía Municipal de Monguí, a fin de que indique a este Juzgado si los predios objeto de pertenencia, pertenecen al inventario del Municipio, o por lo contrario tienen poseedores de buena fe, que ejercen actos de señor y dueño.

Una vez se obtenga respuesta del ente mencionado, vuelvan las diligencias al Despacho para lo del caso. Envíese copia de la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras a la Alcaldía Municipal de Monguí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 20
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 15 de junio de 2023
Notificado hoy: 16 de junio de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario



Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e81e9896ab7f9d8fb3d9d3d221fabf6aecfc2ae0c62221bee70b29a253773d**

Documento generado en 15/06/2023 09:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>